



225.394

ES 11 21 22

NUMERO	225.394
FECHA DE PRESENTACION	29 diciembre 76

10 Y

MODELO DE UTILIDAD

C23 11/11/77

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A01G
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN HERRAMIENTA DE JARDINERIA.

71 SOLICITANTE (S) D. JOAQUIN RODRIGUEZ FERNANDEZ y D. MANUEL IGLESIAS LOPEZ.
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Gral. Franco, 99 ORENSE.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

SC/anr.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta Memoria Descriptiva, se refiere a una
herramienta de jardinería, la cual ha sido concebida y rea-
lizada en orden a obtener numerosas y notables ventajas res-
5 pecto a otros dispositivos de análogas finalidades.

 Para los trabajos de jardinería, es sabido que
se utilizan numerosas herramientas, tales como rastrillos,
azadas, cepillos o escobas, etc., de tal modo que todas es-
tas herramientas son independientes entre sí, siendo nece-
sario que en el manejo de las mismas se utilice primeramente
10 una después de otra, y así sucesivamente, con el inconve-
niente de que es necesario cambiar de herramienta para rea-
lizar uno u otro trabajo.

 Pues bien, a tenor de lo expuesto el invento
15 presente incorpora en una misma herramienta un rastrillo y
un cepillo, de tal modo que no es necesario cambiar de útil
para el propio trabajo de rastrillar y barrer.

 Dicha herramienta de jardinería, a la que an-
teriormente se ha aludido, se constituye a partir de un cuer-
20 po laminar y resistente determinativo de un rastrillo, de
tal modo que de la zona continua y plana de la que emergen
cada uno de los dientes del rastrillo comporta una serie de
cerdas que constituyen un cepillo para barrer, con la parti-
cularidad de que el plano del rastrillo y el plano del alu-
25 dido cepillo forman un ángulo de aproximadamente 90° a la vez
de que se ha previsto que los extremos de los dientes del
rastrillo estén ligeramente curvados externamente, es decir
en oposición a la propia posición del cepillo. Asimismo, y
para dar una mayor consistencia a la herramienta así consti-
30 tuída la zona lisa de la que emergen las cerdas del cepillo

1 está regresada respecto a la anchura de los propios dientes del rastrillo.

Del centro de la arista común a la parte del rastrillo y del cepillo, emerge exterior y ortogonalmente un cuerpo cilíndrico constitutivo de un elemento de acoplamiento para un mango convencional.

Con la herramienta así constituida, puede utilizarse primeramente como rastrillo, para después ser utilizada como cepillo para barrer, sin necesidad de cambiar de util de trabajo.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente Memoria Descriptiva de una hoja única de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1a.- Muestra una vista en perspectiva de la herramienta de jardinería, realizada según la invención, en la que se aprecian claramente el rastrillo y el cepillo formando un ángulo aproximado de 90º, así como el cuerpo cilíndrico que emerge y que constituye el elemento para el acoplamiento de un mango.

Figura 2a.- Muestra una vista lateral de la herramienta constitutiva del rastrillo y cepillo a la vez, apreciándose el elemento de acoplamiento del mango parcialmente seccionado, a través de cuyo corte se aprecian unos nervios para una mejor fijación y acoplamiento del propio mango.

A la vista de las mencionadas figuras, puede observarse el cuerpo laminar y resistente 1, que se prolonga en una serie de dientes 2 formando un rastrillo, presentando

1 dichos dientes 2 su extremo ligeramente curvado para así
realizar un mejor trabajo al que está destinado el propio
rastrillo. Dicho cuerpo laminar y resistente 1 a partir
del que se constituye el rastrillo, está regruesado por su
5 cara opuesta a la de la curvatura extrema de los dientes 2
de tal forma que del mencionado regruesamiento 3 emergen una
serie de cerdas 4 que constituyen un cepillo de la misma
longitud que el propio rastrillo, con la particularidad de
que dicho rastrillo y cepillo forman un ángulo aproximadamen
10 te de 90° entre sí, como puede apreciarse claramente en la
figura 2ª.

De la arista común y externa 5 del rastrillo
y cepillo, correspondiente a la parte regruesada 3 emerge
centralmente un cuerpo cilíndrico 6 o ligeramente tronco-
15 cónico, el cual está destinado para el acoplamiento y fija-
ción de un mango convencional, de tal modo que dicho cuerpo
cilíndrico o troncocónico 6 presenta una serie de nervios
internos 7 para un mejor anclaje del respectivo mango que
pueda ser acoplado a dicha herramienta.

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
30 va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1
5
10

1.- HERRAMIENTA DE JARDINERIA, esencialmente caracterizada porque se constituye a partir de un cuerpo laminar y resistente determinativo de un rastrillo, el cual presenta su base regresada, de tal forma que de dicha base emerge un grueso cepillo formando un ángulo de 90º respecto al plano del rastrillo; con la particularidad de que los extremos de los dientes del propio rastrillo están ligeramente curvados en oposición a la propia posición del cepillo; habiéndose previsto que del centro de la arista de la parte regresada común al rastrillo y cepillo, emerja ortogonalmente un cuerpo cilíndrico constitutivo del elemento de acoplamiento para un mango convencional.

15

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: HERRAMIENTA DE JARDINERIA.

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

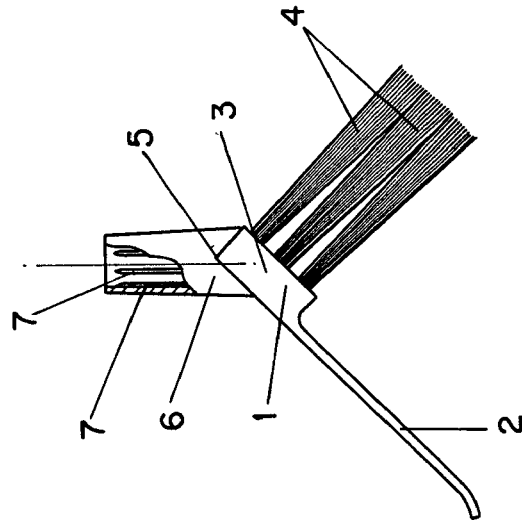
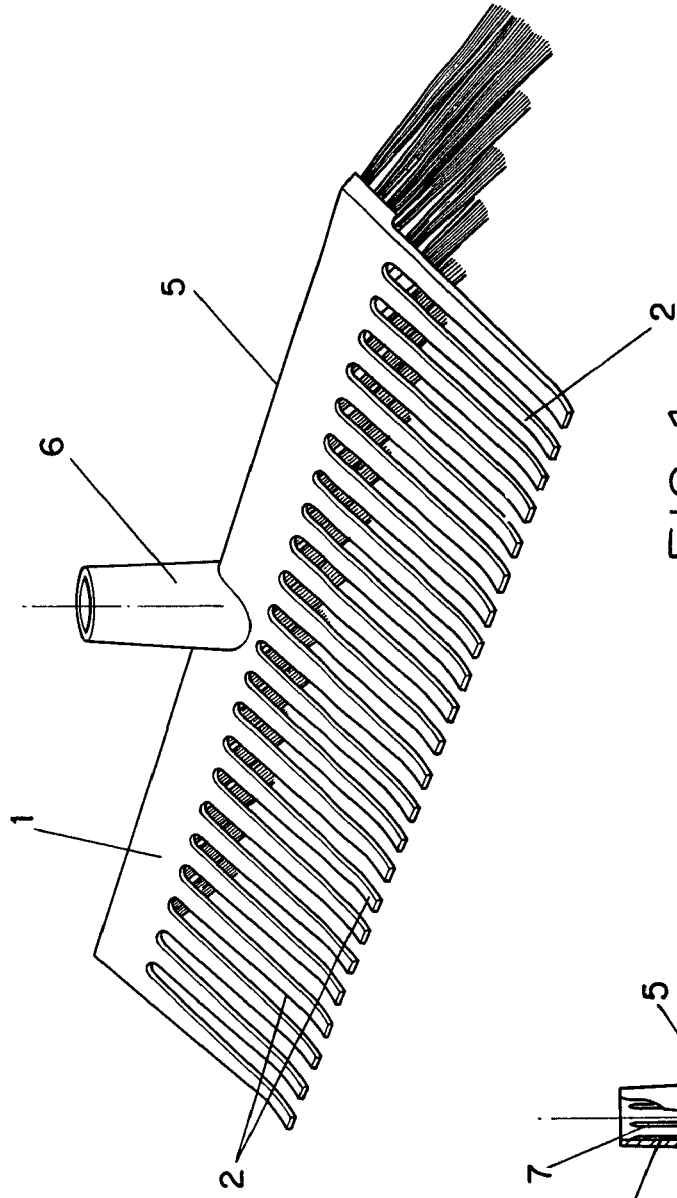
25

Madrid, 29 de diciembre de 1.976

BERNABEO UNGRIA

P.P.





ESCALA VARIABLE

de 197.

Madrid, de BERNARDO UNGRIA P. P.

FIG-2